

VIEDMA, 18 DE ABRIL DE 2023

VISTO:

El Expediente Nº 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias, se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por nota se solicitó ampliación de incumbencias del título "Profesor de Grado Universitario en Comercialización – Ciclo de complementación" -código 5215- en concurrencia con "Licenciado en Comercialización" -código 1917-;

Que se analizó el Plan de Estudios correspondiente a la carrera "Profesor de Grado Universitario en Comercialización – Ciclo de complementación" -código 5215- en concurrencia con "Licenciado en Comercialización" -código 1917-;

Que la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos ha determinado la ampliación de incumbencias de manera parcial;

Que dicha Comisión ha establecido que habiendo definido el área disciplinar del profesorado como "Economía", no corresponde hacer lugar al pedido de incumbencia docente en las asignaturas "Derecho" y "Administración de Empresas";

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen Nº 06/23;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y N° 322/10, la Comisión establece la pertinencia de ampliar los alcances de dicho título;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA, AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del título "Profesor de Grado Universitario en Comercialización – Ciclo de complementación" - código 5215- en concurrencia con "Licenciado en Comercialización" -código 1917-, tal como se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.-



ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 3244 AT/fg/SG/lg.-

> Prof. María Marta Juárez Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 3244

TITULO	INCUMBENCIAS			
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO	
"PROFESOR DE GRADO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACIÓN – CICLO DE COMPLEMENTACIÓN" -CODIGO 5215- EN CONCURRENCIA CON "LICENCIADO EN COMERCIALIZACIÓN" -CÓDIGO 1917-	100-SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101-PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200-PRECEPTOR SECUNDARIO 303- AYUDANTE DE CLASES Y TRABAJOS PRACTICOS DE CIENCIAS CONTABLES 500-AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA 905- DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (CENS) 1000- ECONOMIA (ESRN/ CENS) / ECONOMIA POLITICA (CENS)/ MICROECONOMIA/ MACROECONOMIA (CET 3) 6302- COMERCIALIZACION Y MERCADO/ COSTOS Y COMERCIALIZACION (CENS) 8111- COMERCIALIZACION (CET 3)	800- CONTABILIDAD/ CONTABILIDAD PRACTICA/ CONTABILIDAD GENERAL/ TECNICAY PRACTICA CONTABLE / EDUCACIÓN PRACTICA CONTABLE/PRACTICA CONTABLE/ COSTOS/COSTOS Y PRESUPUESTOS (CET)	400- BIBLIOTECARIO	



	INCUMBENCIAS			
TITULO	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO	
"PROFESOR DE GRADO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACIÓN – CICLO DE COMPLEMENTACIÓN" –CODIGO 5215- EN CONCURRENCIA CON	19012- DERECHO COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO/ INTRODUCCION AL DERECHO ECONOMICO (CET 3) 19018- TECNICAS DE COMERCIALIZACION/ TECNICAS BANCARIAS Y SEGUROS/ TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA (MOD. ADMINISTR. DE	HABILITANTE	SUPLETORIO	
"LICENCIADO EN COMERCIALIZACIÓN" -CÓDIGO 1917	EMPRESAS) 19022- INVESTIGACION DE MERCADO (TECNICA EN ADMINISTRACION DE EMPRESA Y OTROS) 330021- ORGANIZACION GESTION COMERCIALIZACION Y EMPRENDIMIENTOS			